

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	14/029/3
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Suscripción de un contrato de seguro de responsabilidad civil para la EMT
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios – C.P.V.: 66511000
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Unidad Promotora:</b>	Secretaría General - División de Asesoría Jurídica y Seguros
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	08 de mayo de 2014; <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	130.000,00€ (IVA excluido), más/menos hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Ocho.
<b>Duración:</b>	Dieciocho meses, desde las 00 horas del día 01 de julio de 2014 hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2015
<b>Adjudicatario:</b>	AXA SEGUROS GENERALES, S.,A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
<b>Importe (IVA excluido):</b>	62.097,75€
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	24 de junio de 2014
<b>Fecha de Formalización:</b>	30 de junio de 2014
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>